



N° 8964

ORIGINAL

COMPLEMENTA RES. N° 1629 DE FECHA 20/04/2017 QUE APRUEBA **RENUNCIA DE 01 BENEFICIARIO SECTOR MEDIO** PARA EL PROYECTO **PARQUE VILLARRICA N° 07**, CODIGO 116219, PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 116, (V. Y U.), DE 2014. /

RESOLUCION EXENTA N° **1438**

Temuco, **07 MAYO 2019**

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- b) La Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N° 3.017, (V. y U.), 2015, publicada en el Diario Oficial del 8 de abril de 2015, que aprobó los proyectos seleccionados en el segundo cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de La Araucanía:

	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
116219	Parque Villarrica N° 07	Inmobiliaria Bosques de Entre Ríos	JOMAR LTDA.	Villarrica	202

- d) La Resolución Exenta N° 1629 de fecha 20.04.2017 que asigna subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Cód. N° 116219 Parque Villarrica N° 07, Comuna de Villarrica.
- e) La Resolución Exenta complementaria N° 2817 de fecha 04.07.2017.
- f) La Resolución Exenta complementaria N° 3572 de fecha 17.08.2017.
- g) La Resolución Exenta complementaria N° 4012 de fecha 26.09.2017.
- h) La Resolución Exenta complementaria N° 4512 de fecha 14.11.2017.
- i) La Resolución Exenta complementaria N° 4453 de fecha 09.11.2017.
- j) La Resolución Exenta complementaria N° 5085 de fecha 28.12.2017.
- k) La Resolución Exenta complementaria N° 165 de fecha 16.01.2018.
- l) La Resolución Exenta complementaria N° 490 de fecha 08.02.2018.
- m) La Resolución Exenta complementaria N° 786 de fecha 07.03.2018.



- n) La Resolución Exenta N°1245 de fecha 13.04.2018 que finiquita el contrato de préstamo de enlace por la devolución del financiamiento de 202 viviendas del Proyecto Parque Villarrica 7; cód: 116219.
- o) El D.L. N° 1305 de 1975, que reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- p) El D.S. N° 355 de 1976 (V. y U), Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- q) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- d) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviú Región Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1. El Ordinario N°255 de fecha 17.04.2019 de la Inmobiliaria Bosques de entre ríos S.P.A, quien solicita dictar resolución de desvinculación de 01 familia sector medio, beneficiaria del proyecto Parque Villarrica 7, cód.: 116219.
- 2. La carta de renuncia voluntaria de fecha 16.04.2019 de Doña **DANIELA ALEJANDRA MATURANA URRRA**, Rut: [REDACTED] beneficiada en Resolución N°1629 del 20.04.2017.
- 3. Que trascurrido 18 meses desde la recepción municipal definitiva N° 52 de fecha 17.05.2017 la vivienda que quede disponible, podrán ser vendida a una familia que no sea beneficiaria de un subsidio habitacional, ni obtendrán el subsidio, bonos y beneficios del D.S 116.

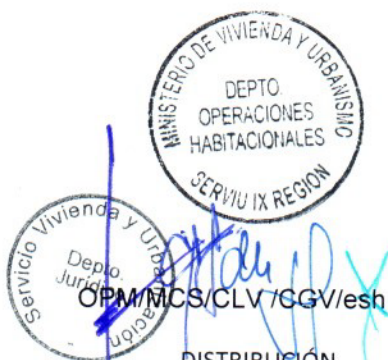
RESUELVO:

- 1. Apruébese la renuncia voluntaria de:

Renunciante	Rut	Motivo
Daniela Alejandra Maturana Urra	[REDACTED]	En el proceso, la beneficiaria adquirió una propiedad agrícola.

- 2. La presente complementa la Resolución N° 1629 de fecha 20.04.2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE




HUGO CRUZ VÉLIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA


Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Dirección SERVIU Región del Araucanía.
- JOMAR LTDA.
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.